



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN Nº 4482-4-LE25

DECRETO ALCALDICIO Nº 0581.-

DALCAHUE, 13 de febrero de 2025.-

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio Nº 0482 de fecha 05 de febrero de 2025 donde aprueba bases, llama a licitación pública Nº4482-4-LE25 “ADQUISICION DE ESPECTACULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025”, a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria Nº 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado Nº 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio Nº2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación Nº 4482-4-LE25, denominada “ADQUISICIÓN DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025”, considerando que los criterios de evaluación establecían un 40 % indica totalidad requerimientos tecnicos, un 20 % cumplimientos de requisitos formales, un 20 % plazo de entrega, y 20 % precio, al siguiente oferente:

<i>RAZÓN SOCIAL</i>	<i>RUT</i>	<i>LÍNEA OFERTADA</i>
<i>APRENDE DRONES</i>	<i>77.296.981-3</i>	<i>1. ESPECTÁCULO DE DRONES PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025</i>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



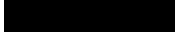
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



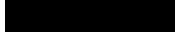
**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**






FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)




REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N.º 4482-4-LE25
"ADQUISICION DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025"

En Dalcahue a 12 días del mes de febrero del 2025, en la oficina de Administración de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025"

Antecedentes:

1.- Con fecha 05 de febrero de 2025 bajo el decreto alcaldicio N° 0482, se publicaron las bases administrativas de la licitación en el sistema mercado publico bajo el ID: 4482-4-LE25.

2.-El presupuesto disponible, en base a lo señalado asciende a \$10.000.000 IVA incluido. -

3.- Que presento su oferta el siguiente proveedor:

OFERTA N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1	APRENDE DRONES	77.296.981-3	\$8.399.000.-

Para constancia firma.



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SANDRA ALVARADO VARGAS
Encargada de adquisiciones (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



INFORME PROPUESTA PUBLICA N°4482-4-LE25
"ADQUISICION DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025"

En Dalcahue a 12 de febrero del 2025, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evalúa la única oferta presentada, a través del portal de mercado público, el siguiente oferente:

Presento su oferta el siguiente proveedor:

OFERTA N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1	APRENDE DRONES	77.296.981-3	\$8.399.000.-

Considerando que:

1. Que el presupuesto disponible es de \$10.000.000 IVA incluido.

5.- Que los criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
PRECIO	20 %	20% Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas: Oferta menor precio*20/Oferta a evaluar.
CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS	30%	Cumplimiento requerimientos técnicos 20 puntos. No cumple con la totalidad de requerimientos técnicos 0 puntos.
PLAZO DE ENTREGA	20%	La entrega del servicio deberá realizarse el día 14 de febrero de 2025 entre las 23:00 y las 01:00 de la madrugada 20 puntos; más días 0 puntos.
INDICA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN FORMULARIO ADJUNTO MAS EL CERTIFICADO DGAC	30%	Se aplicará 40 puntos a los oferentes que adjunten formulario con la totalidad de datos solicitados No adjunta formulario con la totalidad de datos 0 puntos.

6.- Que, efectuada la revisión y evaluación, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue propone realizar la adjudicación del siguiente oferente que a continuación se detalla al ser la única oferta y cumplir con los criterios de evaluación.



Oferente adjudicado:

RAZON SOCIAL	RUT	LINEA ADJUDICADA
APRENDE DRONES	77.296.981-3	1



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

SANDRA ALVARADO VARGAS
Encargada de Adquisiciones (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N.º 4482-4-LE25
"ADQUISICION DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025"

En Dalcahue a 12 días del mes de febrero del 2025, en la oficina de Administración de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025"

Antecedentes:

1.- Con fecha 05 de febrero de 2025 bajo el decreto alcaldicio N° 0482, se publicaron las bases administrativas de la licitación en el sistema mercado publico bajo el ID: 4482-4-LE25.

2.-El presupuesto disponible, en base a lo señalado asciende a \$10.000.000 IVA incluido. -

3.- Que presento su oferta el siguiente proveedor:

OFERTA N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1	APRENDE DRONES	77.296.981-3	\$8.399.000.-

Para constancia firma.



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SANDRA ALVARADO VARGAS
Encargada de adquisiciones (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



INFORME PROPUESTA PUBLICA N°4482-4-LE25
"ADQUISICION DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO 2025"

En Dalcahue a 12 de febrero del 2025, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evalúa la única oferta presentada, a través del portal de mercado público, el siguiente oferente:

Presento su oferta el siguiente proveedor:

OFERTA N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1	APRENDE DRONES	77.296.981-3	\$8.399.000.-

Considerando que:

1. Que el presupuesto disponible es de \$10.000.000 IVA incluido.

5.- Que los criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
PRECIO	20 %	20% Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas: Oferta menor precio*20/Oferta a evaluar.
CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS	30%	Cumplimiento requerimientos técnicos 20 puntos. No cumple con la totalidad de requerimientos técnicos 0 puntos.
PLAZO DE ENTREGA	20%	La entrega del servicio deberá realizarse el día 14 de febrero de 2025 entre las 23:00 y las 01:00 de la madrugada 20 puntos; más días 0 puntos.
INDICA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN FORMULARIO ADJUNTO MAS EL CERTIFICADO DGAC	30%	Se aplicará 40 puntos a los oferentes que adjunten formulario con la totalidad de datos solicitados No adjunta formulario con la totalidad de datos 0 puntos.

6.- Que, efectuada la revisión y evaluación, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue propone realizar la adjudicación del siguiente oferente que a continuación se detalla al ser la única oferta y cumplir con los criterios de evaluación.



Oferente adjudicado:

RAZON SOCIAL	RUT	LINEA ADJUDICADA
APRENDE DRONES	77.296.981-3	1



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SANDRA ALVARADO VARGAS
Encargada de Adquisiciones (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4482-4-LE25
“ADQUISICION DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO
2025”**

Yo, **FERNANDO RUIZ PORTILLA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], funcionario de el/la I. **MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** en el cargo de **ADMINISTRACION MUNICIPAL (s)**, domiciliado en **Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4482-4-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

DALCAHUE, FEBRERO 2025



FERNANDO RUIZ PORTILLA

13.870.063-1

ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4482-4-LE25
“ADQUISICION DE ESPECTÁCULO DE DRONES PARA SEMANA DALCAHUINA AÑO
2025”**

Yo, **Alvarado Vargas Sandra Leticia**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la I. **MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** en el cargo de **ENCARGADA DE ADQUISICIONES (s)**, domiciliado en **Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4482-4-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

DALCAHUE, FEBRERO 2025



SANDRA ALVARADO VARGAS

**ESCARGADA DE ADQUISICIONES (s)
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**